



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0280-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 07 de Julio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Organica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 6, 17 y 18 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, señalan entre las atribuciones del Alcalde: "6. Dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, (...), 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en documentos de gestión interna que regular el perfil de cada puesto";

Que, de conformidad al artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM contempla cuales son las acciones de desplazamiento dentro de la Carrera Administrativa; entre estas se encuentra el encargo de funciones; el artículo 82° del Reglamento nos define al encargo como la acción de desplazamiento prevista para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva (...);

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR LAS FUNCIONES, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Andrés, a partir de la fecha al **ABOG. MARCO GABRIEL BLANCO TIPISMANA**, en adición a sus funciones en el cargo de Gerente Municipal de nuestra entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución de Alcaldía al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

"El cambio lo hacemos juntos"